

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION
TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Seccion Editorial

EL NUEVO AÑO ECONÓMICO

Comienza bajo malos auspicios para los contribuyentes, con una série de reformas que además de trastornar profundamente la organizacion administrativa, ya de suyo confusa y embrollada, aumenta los gastos considerablemente y aun la tributacion, por más que, en la territorial haya una pequeña baja.

La precipitacion con que se plantean las reformas, ha de originar conflictos que ya empiezan á tocarse y siempre en daño de los contribuyentes.

Territorial

Se distribuye el cupo de la provincia entre los 388 ayuntamientos con rebaja del 2 p^s en riqueza rústica y pecuaria; pero continúa la desigualdad de gravámenes introducida en 1881 contra lo ordenado en la Constitucion, por la probervial desidia de nuestra administracion y apatía de los contribuyentes en no reclamar. Es injusto é irritante que 306 pueblos en la provincia, tributen con un 5 p^s más que los 82 restantes; y todavía es más anómalo que suceda, cuando la Hacienda lleva más de ocho años percibiendo el 1 p^s para gastos de comprobaciones de riqueza y cobranza, no costándole esta más que una tercera parte. Tiene hoy el Estado un sobrante de 830,000 pesetas, puesto que no ha habido apenas comprobaciones y á lo más habrá gastado de 30 á 40,000 pesetas en sueldos de empleados de estadística, cuyos resultados no conocemos ni conoce nadie. Si á ese sobrante se agrega el de los años anteriores al 81 desde la supresion del fondo supletorio, puede calcularse que la provincia de Salamanca tiene un remanente en el tesoro de más de dos millones de pesetas para la comprobacion y evaluacion de riqueza, y esta, sin embargo, carece de amillaramientos, pues todavía se dá el vergonzoso caso de regir los de hace treinta años con cartillas mal formadas y con base de precios de frutos inverosímiles por lo excesivos.

Entre los distritos que tributan con el 20 y 22 p^s, se halla el de la capital, cuya riqueza urbana es notorio que viene subiendo de año en año, y por triste que sea decirlo, la junta ó comision de evaluacion, compuesta de personas competentes é ilustradas, no debe haberse preocupado de obtener el beneficio del 5 p^s que disfrutaban los otros 82 pue-

blos. Tal vez se nos objete que el resultado sería igual en conjunto, puesto que el fisco exige el mismo cupo, pero á esto contestamos que los aumentos naturales y ciertos de la riqueza, refluyen en beneficio individual de todos para disminuir el gravámen y aliviar al poseedor de prédios de igual ó menor producto de renta con relacion al año 1881.

Observamos tambien que hay cantidades rebajadas por partidas fallidas, perdones é indemnizaciones, cuyo total se reparte luego entre los demás pueblos y contribuyentes. Y ahora preguntamos ¿á qué año pertenecen? Debiera consignarlo la administracion por nota á continuacion de las reglas que establece sobre las operaciones de reparto, para satisfaccion de los contribuyentes, porque pudiera suceder que algunos fallidos lo sean de años en que corresponde á la hacienda indemnizar y pudiera tambien ocurrir algo análogo en los perdones, que por cierto de algun pueblo nos llama la atencion que asciendan á mayor suma de la que corresponde al tributo de toda la riqueza rústica en el año.

El repartimiento ha sido aprobado por la Diputacion provincial; mas esta, sin duda por la premura del servicio ó por exigencias de la hacienda, no habrá podido descender á un exámen tan minucioso como requiere tan importante asunto y nos permitimos recordarla que ha debido recabar su derecho legal para depurar todas las operaciones dentro del periodo de quince dias (artículo 25 del Reglamento vigente) ya que la corporacion no es culpable de que se retrase tanto el repartimiento.

La administracion fija el improrrogable plazo de quince dias á los pueblos para presentar sus documentos, les amenaza con multas y otras medidas extremadas; por otra parte les manda cumplan con los preceptos del reglamento respecto á exposicion pública y un anuncio en el *Boletin*; no comprendemos entonces la razon de ese cortísimo plazo para operaciones tan complicadas como son las del repartimiento y máxime con el mayor trabajo que exige el de este año por el aumento de conceptos, así que sucederá lo de siempre, que los contribuyentes no podrán enterarse de nada y aquellas saldrán inexatas ó defectuosas.

En el siguiente artículo, trataremos de alcoholes, subalternas y demás reformas.

Salamanca, Julio 5 de 1888.

M. Soto.

Seccion agrícola, comercial é industrial

QUESTION IMPORTANTISIMA

El viaje de la Infanta á Salamanca, trajo consecuencias para los intereses agrícolas, sin ella preveerlo. Comenzó por pequeños rozamientos entre el ministro de la Guerra y una autoridad militar y resultó luego la crisis ministerial. Después, largos debates políticos y personales que durante muchos dias mantuvieron grande excitacion en las Cámaras, causando perjuicio á la discusion de presupuestos y otros proyectos económicos, los cuales se discutieron precipitadamente.

Se hallaba publicada la ley de 8 de Mayo sobre *Dehesas boyales* que hasta cierto punto ofrece facilidades para que los pueblos conserven terrenos de pasto, libres del peligro de la desamortizacion; carecía de reglamento para su ejecucion y en fines de Junio aparece en la *Gaceta*. Muy penosa ha sido la primera impresion al leerlo; el espíritu de aquella, se pierde ante una malla de trabas que establece dicho reglamento, dejando á la Administracion árbitra de conceder ó negar la excepcion de la venta.

Varios Ayuntamientos nos habian consultado sobre tal asunto y creíamos que podrian facilmente obtener los terrenos que desde 1835 vienen solicitando ya que esa ley decide en definitiva la tramitacion y término de los expedientes; pero no contábamos con que el ministro habria de dar un reglamento á las postrimerias de la legislatura, para que los pueblos no tuvieran el amparo de sus representantes á fin de exigir reformas ó aclaraciones.

Ante tal contrariedad y hallándose en esta capital algunos secretarios de municipios, se acudió por telégrafo al señor general Pando, que como diputado e hijo de la provincia, era segura su cooperacion al objeto de interpelar al ministro de Hacienda; inmediatamente lo hizo en la sesion del 27 de Junio, señalando varias contradicciones entre el reglamento y la ley y especialmente en el artículo 2º, base esencial. Como el señor Puigcerver no estaba presente, se le habrá participado el ruego ó pregunta del ilustre general, mas se cerrarán las cortes de un dia á otro y el reglamento continuará aplicándose, siendo así que no guarda la debida conformidad con la ley.

Además de los puntos que citó el general, hay otros como son los artículos 16, 17, 18, 19 y 32 sobre consignacion en depósitos de las cantidades que importen los plazos del 20 p^s en todos los años que dure el pleito contencioso, (caso de reclamacion) revision de excepciones ya concedidas, su revocacion y sujecion á leyes anteriores á la de 8 de Mayo de todos los expedientes incoados antes (que están paralizados por negligencia de las oficinas más que de los pueblos). De todo esto no habla la ley, y no sabemos qué derecho tiene el ministro para imponer tales dificultades y retrotraer las concesiones solicitadas á leyes más restrictivas, cuando la nueva viene á dar facilidades y á definir lo que tiene condiciones de ser exceptuado de la venta, ya

sea antigua ó reciente la demanda de los pueblos.

En resumen, el señor Puigcerver con su reglamento, nos hecha un jarro de agua fría como suele decirse; entre su sistema y el del señor Camacho que de una manera franca pidió la venta de todos los terrenos, y por recibirle mal, dejó la cartera, preferimos el segundo, por ahorrarse á los pueblos gastos inútiles ya que ahora queda la Hacienda árbitra de conceder ó negar, y por lo tanto, expuestos aquellos á influencias y componendas segun quieran los políticos y caciques.

A todos los pueblos de España que necesitan pastos para su agonizante ganadería, debe serles muy grato que un diputado ajeno por su carrera, á estas materias, haya sido el único que en supremos momentos, salió á su defensa. cuando gran parte de los representantes del país, marcha á veranear, precisamente al concluir los debates políticos del *santo y seña* y al comienzo de los de presupuestos.

Si estos son trascendentales para toda la nación, no son menos tampoco los que afectan á la ganadería, y las dehesas boyales es cuestion de vida ó muerte, como lo ha demostrado en el Senado nuestro amigo señor Oliva, que hizo grandes esfuerzos para que la ley fuera basada en sentido conciliador y muchos de sus artículos han sido calcados en el pensamiento de enmiendas suyas á pesar de la resistencia del ministro y de la comision.

Reciba el señor Oliva nuestra humilde gratitud por su laboriosidad y patriotismo; los pueblos no podrán olvidar jamás su campaña en este asunto y otros muchos, como el de cartillas evaluatorias, de grande importancia para la agricultura. Al ilustre general Pando, tambien enviamos nuestra felicitacion en nombre de los municipios que nos honran con su confianza y todos tienen que agradecerle el interés que se toma por su constante defensa, ya que tenemos la desgracia de que la mayoría de los representantes de la provincia, se preocupan poco, al parecer, de estas materias y consideran una intrusion que el señor Pando, no siendo diputado de ella, levante su voz en favor de tan sagrados intereses, olvidando que el diputado ó senador no lo es solo para el distrito que le elige, lo es para toda la Nación.

Salamanca, Julio 4 de 1888.

M. SOTO.

Parece ser que las palabras pronunciadas sobre tratado de comercio entre España y Portugal, en los cuerpos colegisladores, por el que fué ministro de Estado, han motivado un incidente en el Senado portugués en la sesion que celebró con fecha 12 de Junio.

A esta sesion asistió el ministro de España en aquel vecino reino y en ella el señor vizconde de Moreira de Rey atribuyó al gobierno portugués la culpa de las palabras del gobierno español y aconsejó que en este tratado como en todos los que se celebren entre Portugal y España, solo habia dos caminos que seguir «o amistad íntima ó guerra abierta».

La *Gaceta* correspondiente al 23 de Junio publica la ley del ministerio de Hacienda fecha 23 del mismo gravando con un impuesto especial de consumos á razon de 75 céntimos de peseta por grado centesimal de alcohol puro en cada hectólitro de los alcoholes y líquidos espirituosos que se importen del extranjero y de Ultramar, así como de los que se elaboren en la Península é islas adyacentes, el cual se reducirá á 40 céntimos cuando sean inutilizados para el consumo personal. Las bebidas espirituosas, medicamentos y artículos de perfumería y droguería, cuya fuerza alcohólica exceda de 19 grados, adeudarán el impuesto correspondiente al alcohol absoluto que contengan cuando el pago no haya precedido á la fabricacion de aquellos productos, y los vinos que se importen con más de 19 grados, el correspondiente á la cantidad de alcohol absoluto que exceda de esta graduacion.

Se suprime el impuesto que se exige para la Hacienda y los municipios sobre alcoholes, aguardientes y licores, pudiendo imponer los Ayuntamientos sobre los alcoholes y líquidos espirituosos un recargo que no exceda de 10 pesetas por hectólitro, así como un recargo hasta el 100 por 100 sobre las patentes de expendicion que serán necesarias para la venta al por menor de alcoholes, aguardientes y licores de cualquier procedencia, aparte de la contribucion indus-

trial, cuyo coste no será inferior á 5 pesetas ni excederá de 500, sin contar el recargo municipal.

Los alcoholes y espíritus del extranjero y Ultramar adeudarán el impuesto en las aduanas y los fabricantes de la Península é islas adyacentes satisfarán el correspondiente al alcohol que produzcan, el cual no lo pagará más que una vez, cualesquiera que sean su uso y su destino, y se realizará al contado ó por pagarés garantizados vencederos á tres meses y renovables. Los que exporten aguardientes ó licores al extranjero ó Ultramar podrán reclamar la devolución del 80 por 100 del impuesto. Las existencias de alcohol y líquidos espirituosos en poder de fabricantes, cosecheros y especuladores al publicarse esta ley, adeudarán la diferencia entre el impuesto que la misma establece y lo que se hubiere satisfecho por el de consumos, para lo que se verificará un aforo general.

Por Real orden de 21 de Junio último, se manda que uno de los laboratorios vinícolas creados por Real decreto de 9 de Diciembre de 1887, se establezca en la ciudad de Zamora, al cual habrán de concurrir como agregadas á aquella misma provincia, la de Avila, Salamanca y Segovia.

Celebrada ya la Junta general anual de la asociacion de agricultores de España, para la eleccion de cargos, ha quedado constituido el Consejo de la misma, bajo la presidencia del excelentísimo señor don José de Cárdenas. En la misma Junta figuran como vicepresidentes nuestros consocios los excelentísimos señores duque de Veragua y marques de la Conquista, y como vocal nuestro distinguido amigo y consocio tambien el ilustrísimo señor don Jacinto de Orellana y Avecia.

En nuestro número anterior dijimos que el nuevo ministro de Fomento tenía acordado hacer una excursion á las provincias para conocer y estudiar sobre el terreno las necesidades que aflijen á los intereses agrícolas é industriales.

La visita del señor Canalejas se hará extensiva en primer término á Andalucía, despues recorrerá la Extremadura y la Mancha, seguirá toda la region del norte y concluirá en la costa de levante.

En todas las poblaciones residirá el tiempo indispensable para recoger los informes que los alcaldes de los pueblos le faciliten, en contestacion á la circular que ha remitido á los gobernadores y que estos á su vez habrán participado á aquellos.

Puesta en vigor desde 1^o del actual la nueva ley sobre alcoholes, ya se advierten los resultados de la misma.

Por de pronto, en Madrid, es imponente el movimiento que se nota en la opinion pública: ya se han celebrado reuniones por los dueños de los cafés y otros establecimientos de licores y en ellas, con calor, han probado de una manera palpable la injusticia del nuevo gravámen á que se les sujeta, y la imposibilidad de soportarlo. Hasta que la ley no ha empezado á regir, los industriales no se han apercibido de la gravedad que les causa el nuevo impuesto; segun él todos los dueños de bebidas espirituosas, por la expendicion de las mismas, tienen necesidad de proveerse de una patente de 500 pesetas pagada de una sola vez, como tributo anual, amen del recargo del ciento por ciento á que tienen derecho los ayuntamientos y que pueden utilizar si así les conviniere.

Refiriéndose el *Diario de Avisos*, de Zaragoza, á una carta que inserta de su corresponsal de Cariñena, dice entre otras declaraciones la siguiente:

«Segun la ley me correspondía á mí pagar una cuota de 500 pesetas diarias. Como V. comprenderá, para fabricar, pagar y no saber si venderé, prefiero estar parado.»

«Creo que la nueva ley es la ruina de la destilería española; no se qué fabricante será el que pueda trabajar sin exponerse á la ruina. Y no es solo á los industriales, sino tambien á los cosecheros.»

«Los orujos de este campo importan 40.000 duros, que ahora se tirarán á los estercoleros; los vinos defectuosos al rio; muchos braceros sin trabajo y menos entradas en las arcas del Tesoro.»

En cuanto al aforo de alcoholes que se ha de verificar, dice *La Derecha*, que el Ayuntamiento de Zaragoza tendrá que pagar al Gobierno 20.000 duros próximamente.

Por de pronto los cafés de Valencia han empezado por suprimir *las gotas* y muchos de ellos tendrán que cerrarse, porque necesariamente habrán de cambiar de oficio los expendedores al por menor de aguardientes y licores.

Como se vé ya van dando resultado los importantes proyectos económicos del ministro de hacienda Sr. Puigcerver.

Hasta ahora en nuestra provincia no tenemos noticia de que hayan sido apedreados los sembrados; el tiempo, aun cuando no el propio de la estacion, porque al ménos durante las noches se advierte un frio que no permite aligerarse de ropas, sin embargo, la recoleccion de los frutos se hace en buenas condiciones. A las noticias que en nuestro número anterior comunicamos sobre el particular nada tenemos que añadir hoy.

Segun leemos, además de las muchas regiones de varias provincias del norte y de la mancha, que han sido castigadas por los nublados, tenemos que adicionar hoy la de Lérida, cuyas pérdidas, por el pedrisco y tormenta que allí se desencadenó el 19 de Junio, se hace subir á cuatro y medio millones de pesetas.

Tambien á la de Tarragona en el pueblo de Villaseca, en donde su riqueza consiste en el tomate, ha cabido la misma suerte, destruyendo un horroroso pedrisco la enorme cantidad de cien mil quintales á que se hacia subir aproximadamente su cosecha.

En el inmediato pueblo de Aldeatejada, el dia 2 del actual, tuvimos el gusto de presenciar, con motivo de la festividad que anualmente allí se celebra, el mercado, digámoslo así, establecido de muy antigua costumbre, de criados, á donde acuden en busca de ainos que puedan utilizar sus servicios para la recoleccion próxima; tanto de sirvientes como de labradores necesitados de los servicios de los primeros, la concurrencia fué extraordinaria; agricultor hubo que contrató hasta diez y doce criados de ambos sexos, y, segun presenciamos, tuvimos ocasion de observar los salarios que unos y otros habrian de ganar. Hélos aquí, por término medio: mozos, de 30 á 40 años, por *temporá*, (dos meses próximamente) 360 reales y mantenidos. De 16 á 22 años, id. id. á 240; por año, sobre 25 de edad, para las labores y demás servicios de la agricultura, 1050 reales y cuatro fanegas de trigo; y mozas, de 20 á 22 años, por la misma *temporá*, y aun por año, para las cocinas de los acomodados labradores, de 30 á 40 reales mensuales.

La mayor parte de los sirvientes encuentran labrador en cuya casa habrian de prestar sus servicios: á última hora, ya entrada la noche, los pocos que no habian hallado *acomodamiento*, se ofrecian á más bajos precios de los fijados, y muy pocos fueron los que no obtuvieron *colocacion*.

El círculo de la Union mercantil de Madrid, importante asociacion establecida en la Corte para la defensa de los intereses de los contribuyentes que representa, ha nombrado una ponencia de su seno para que formule dictámen en el sentido de establecer el servicio de paquetes postales, medida reclamada con interés por el comercio y de la cual no hay para qué fijar los beneficios que puede reportarle.

Conocedora la comision del Círculo de las buenas disposiciones del señor Mansi, muy en breve será un hecho esta reforma, que tanto interesa á las clases citadas.

Noticias Generales

En la Cámara de diputados se ha presentado una enmienda, que se cree desde luego admitida, al proyecto de ley orgánico de tribunales, pidiendo que los abogados puedan ejercer su profesion en toda España, con solo acreditar que pagan contribucion en el punto de su residencia.

Durante el año económico que finó en 30 de Junio último, ha recaudado el Municipio por derecho de consumos, la cantidad de 632,253 pesetas 18 céntimos, que comparada con la del pe-

riodo de 1884-85, que tuvo á su cuidado la misma recaudacion, 520,447 pesetas 27 céntimos, ha obtenido una ventaja de 111,805 pesetas con 91 céntimos.

El ministro de Fomento señor Canalejas se propone reformar la organizacion de la enseñanza por creer que á las aulas universitarias asiste considerable número de jóvenes, que una vez obtenido el grado de licenciado ó de doctor, no solo son agenos á la ciencia sino opuestos á su seriedad y contrarios de todo punto al sacerdocio que debieran ejercer.

De conformidad con las manifestaciones dichas por el en el Parlamento, parece inclinado á limitar el número de alumnos en las distintas facultades, y establecer, por el contrario, otros centros de instruccion, como escuelas de agricultura y de artes y oficios para dotar á las industrias de inteligentes funcionarios de que hoy carecen.

Tan luego como se recojan los frutos pendientes de recoleccion y se hayan terminado los trabajos de replanteo, darán comienzo los de construcción de la nueva via férrea de Salamanca á Avila que ha de ponernos en comunicacion directa con la industrial villa de Peñaranda. El celoso alcalde de esta última poblacion que ha sido nombrado Consejero de la compañía, bien merecido por cierto, está siendo objeto de la más entusiasta ovacion por parte de sus administrados.

Ojala que los alcaldes de otras poblaciones imitaran al señor Mesonero, dignísimo de la villa de Peñaranda.

El excelentísimo ayuntamiento de esta capital ha concertado la banda de música del Regimiento de Toledo, previo abono de la cantidad en que se han convenido, para que durante las noches de los jueves y domingos, amenice el paseo de la plaza Mayor, hasta inclusive el próximo día 22 de Setiembre.

El exceso de original en nuestro último número no nos permitió sino únicamente dar la bienvenida á nuestro distinguido paisano y amigo el ilustrísimo señor don Jacinto Orellana y Avecia que, como saben nuestros lectores, se halla entre nosotros hace ya algunos dias.

Hoy que disponemos de más espacio, un deber de amistad y gratitud nos obliga á felicitar á nuestro querido amigo por sus nobles y desinteresados esfuerzos en pro de la clase labradora, y bien merece su conducta que le dediquemos algunas frases, siquiera estemos muy convencidos de que todo elogio por insignificante que sea, habrá de ofender la reconocida modestia del antiguo presidente del Circulo Agrícola Salmantino.

Sabido es de todos que el señor Orellana, á pesar de su desahogada posicion y su carrera de jurisprudencia, ha dedicado preferente atencion á los estudios agronómicos, y que todas sus tendencias, afanes y desvelos, no tienen otro punto de vista que el engrandecimiento y prosperidad de los intereses agrícolas y pecuarios.

Buena prueba es de ello, la esmerada solicitud y delicado tino con que ha desempeñado en la corte la representacion de nuestra sociedad durante las sesiones celebradas por la Liga Agraria, de cuya junta directiva ha formado parte, en union de los señores Gamazo, Moyano, etcétera. Nada decimos respecto á las conferencias dedicadas por nuestro respetable consocio en Madrid á la asociacion de agricultores españoles, porque de ellas oportunamente se ocupó la prensa.

La Liga de Contribuyentes de Salamanca, tiene una verdadera satisfaccion al contar en el número de sus adalides más entusiastas al señor Orellana, y espera continuará prestando á nuestra asociacion el incondicional apoyo y manifestaciones simpáticas que siempre se ha dignado dispensarnos.

En la sesion última que celebró el municipio, un concejal pidió á la corporacion se realizaran visitas de inspeccion á los depósitos de consumos á fin de proceder á la liquidacion de los mismos y que ingresaran en arcas los derechos de

aquellos que hubieren sido expendidos para dentro de la localidad.

El señor Alcalde contestó que lo que pretendia el concejal aludido se había hecho ya á su debido tiempo.

Segun noticias que hasta nosotros han llegado, y que nos han suministrado personas que nos merecen entero crédito, parece ser que no solo no se han hecho los aforos, especialmente á los establecimientos de bebidas, sino que tampoco, como es natural, no han ingresado en arcas las diferencias que hayan podido resultar de aquellos.

Con dicho motivo el concejal citado promete hacer una interpelacion al presidente, en la sesion próxima.

Las transacciones del mercado en esta plaza, durante la semana que ayer finó aun cuando no han sido muchas, sin embargo, han tenido alguna animacion: de trigo se ha vendido una partida de 100 fanegas á 36 reales; otra de 300, á 37 y se pretende la compra de otra, cuyo dueño está retraido, de 800 fanegas, á los mismos 37 reales; en granos menudos solo se han hecho ventas á los que anotamos en otro lugar, para luego cederlo al detall; las algarrobas nuevas se han tomado á 18 reales.

No hemos recibido más noticias de mercados que los de Medina, Valladolid y Burgos y segun nos dicen los coresponsales del primero y último punto, las tendencias de aquellos son flojas, las compras encalmadas, tiempo fresco, y el estado de los campos buenos y atrasados respectivamente.

Por la direccion general de Beneficencia y Sanidad, se ha fijado el plazo de veinte dias para admitir reclamaciones contra las reformas solicitadas de algunas cláusulas que comprende la fundacion de la caja de socorros para labradores y ganaderos instituida en esta provincia por los condes de Crespo-Rascon.

Propónese la Junta de patronos que en vez de realizarse los préstamos como hoy se hacen por tiempo de un año, puedan en lo sucesivo ampliarse hasta el de cinco.

Variedades

DE SALAMANCA A PLASENCIA

EL CONTRASTE (1)

Las sierras y montañas parecen oleadas de piedras que desde los llanos se levantan para encrespase en los picos y sumirse de nuevo en las hoyadas y valles; así es que, en sus diversas inflexiones, forman unas veces macizos y paredes contra las que se estrellan rugientes los rios, y otras cáuces y vasos que llevan las aguas mansamente, y en ocasiones tambien altas inestetas y páramos, donde las nieves permanecen sin derretirse años y años. Por eso en las montañas todo es diverso y vario; y si en el pico el cierzo azota los árboles y los tuerce, en la hondura la vegetacion se inflama y aviva con un soplo de calor tropical.

¿Quién no vió prácticamente este fenómeno al cruzar las montañas españolas y al pasar de un lado al otro de sus vertientes? ¿Quién no miró muchas veces en la vegetacion de la sierra la del norte de Europa, y en la que puebla el cercano valle del mediodía?

Pues este hecho, nada raro en nuestro país, se presenta al traspasar desde Salamanca la empinada sierra de Béjar y al bajar su vertiente meridional, hasta tocar al agujero de Baños de Baños, pueblo de la inmediata provincia de Cáceres.

La viña y el olivo sustituyen aquí al roble y al castaño de la ladera norte, y visten los cerros y las orillas de los arroyos con alegres tintas. Las casas de Baños, que remedan desplomarse unas sobre otras, parecen nidos de águila, y los corredores y azoteas entramados de toscas bardas, prendidas por un robusto pico á las pestañas de las rocas.

(1) A la bondad de nuestro consocio el Sr. García Maceira debemos el poder publicar en nuestra Revista algunas páginas de *Las Impresiones* que tiene escritas sobre la *Alta Extremadura*, y que por causas extrañas á su voluntad no ha podido terminar.

La llanura extremeña no es la destemplada de Castilla, donde busca el pastor con ansia el solapo de una peña para guarecerse del cierzo. Un soplo de aire tropical corre desde la vertiente sur de la sierra de Béjar hasta los valles de Plasencia y Cória, en cuyo ámbito viven ya los naranjos y limoneros y corona las cercas y setos de las huertas la *higuera chumba*.

Si los peñascos parece que manan en la cuenca del Jerte, no están solos ni pelados, sino vestidos de zarzas, de *escaramujos* y de *almeces*, que los minan y socavan lentamente, para hacerlos caer al valle, grano tras grano, rindiendo por tal suerte un tributo á su fertilidad, abundancia y hermosura.

Los peñascos imprimen al paisaje un carácter duro y grandioso. Enormes cantos, unos sobre otros, forman elevados y vistosos monumentos, ora terminados en agujas, ora en cúpulas, ora en colosales columnas, como si un gigante los hubiera alzado en hombros y se hubiese complacido en amontonarlos en pintorescas líneas y en singulares casos de equilibrio.

Berrocalos inmensos, que ocupan extensos terrenos en la desordenada cuenca del Jerte, que la agricultura ha escalonado con empalizadas y muros, diversificándola con olivares, prados y huertos.

No bien los aires de Octubreorean la llanura castellana, parece que el dedo de la muerte toca la vegetacion, que se ennegrece y marchita con las primeras escarchas. La dama retira las flores del balcon y atiza el fuego del invernadero para templar las olorosas hojas del geráneo de rosa, que se ostenta lozano por ese tiempo en los terrados y pensiles extremeños, cercados de albacas en flor, de virgíneas y campanillas.

Grandes y aromáticos claveles púrpura brillan á fines del otoño en las azoteas y ventanas placentinas, mientras que, en ese tiempo, inclinan ya sus tallos, láceos y marchitos, en los jardines de Castilla.

El suave olor de los naranjos y limoneros impregna el aire tibio de otoño en las huertas y jardines de Plasencia, y el sol se refleja brillante en las blancas paredes de las casas de los olivares de las laderas, que remodan palomas que descansan fatigadas para emprender nuevo vuelo.

Brota en las praderas el pasto sustancioso y fino, y se oyen por los claros de los encinares los gritos de los pastores, los chasquidos de la onda, el bronco son de las sonajas de las reses y el agudo de las cencerros de las ovejas trashumantes, que llegan, tras larga caminata y envueltos en densa nube de polvo, á sus pastizales de invierno.

Esa vida nómada y errante de la ganaderia, á través de largas cañadas, trepando por las sierras, escalando los puertos y quebradas, descendiendo al valle, es un espectáculo ciertamente triste, como lo es la vida sufrida de los pastores y ganaderos que siguen á los rebaños, haciendo noche sobre las peñas que festonan el alto desfiladero, al amor de la hoguera y protegidos por los leales mastines, que acechan á los lobos, y que con sus ladridos los anuncian y con sus colmillos á veces los amedrentan y vencen.

Es indudable que el otoño es la estacion por excelencia de los valles de Extremadura, ardientes y secos en el estío; pero apacibles y serenos á la entrada de la estacion fria. Los rios corren caudalosos, engrosados por las primeras lluvias, y por los oteros y sendas de las viñas circulan los cachochos rellenos de uvas y los machos cargados de estercoles para hacinar en los surcos. Cuelgan de los olivos abundantes racimos de negras aceitunas, que remedan cuentas de gruesos azabaches, y en las ventanas de las viviendas se secan sartas de alargados y rojos pimientos.

El color amarillento de los chopos y de las viñas contrasta con el verde sombrío de las praderas y saúces y el oscuro de los olivares; por eso en Extremadura el final del otoño no es tan pálido y oscuro como en las llanuras castellanas.

El cielo es azul y sereno, las noches apacibles y estrelladas, sin nieblas ni brumas, y solo á las altas horas de la noche un aire sutil del norte trae á las veces al cerrado valle placentino, la noticia de que en Castilla el invierno pinta con su lapiz de nieve los picos de las sierras y los desvestidos árboles de los montes.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distincion, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distincion no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado quimico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 13, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones

EN EL ULTIMO AÑO SE HAN VENDIDO MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA

Estas aguas han sido premiadas con medalla de plata en la Exposicion Universal de Paris de 1887, con medalla de oro en la Nacional de Madrid y con diploma de honor en la de Salamanca de 1885

En la provincia de Salamanca se halla este importante establecimiento, cuyas aguas sulfurado sódicas, de 32° c., son las primeras en la península para combatir el reumatismo en todas sus formas, las parálisis, sean periféricas ó centrales, las ciáticas, la sífilis y todas las neuralgias, el histerismo, los padecimientos del estómago, las escrófulas, las herpes, las manifestaciones secundarias terciarias de la sífilis y otra porcion de enfermedades crónicas que se detallan en las Memorias que se dan en la Administracion de estos baños.

Instalacion completa, baños de piscina, gabinetes particulares con pilas de mármol para baños graduados, aparato de ducha, estufas, pulverizaciones, etc.

Fonda de primer orden, habitaciones de primera, segunda y tercera clase, y otras especiales de más lujo, dos comedores de primera y segunda, cocinas particulares para los que comen por su cuenta. Precios económicos. Salon, piano, juegos licitos, jardines y otras distracciones.

El viaje desde Madrid se hace por la línea del Norte, en combinacion con la de Portugal con cambio de vía en Medina del Campo para tomar el ferrocarril de Salamanca. Todo el trayecto de Madrid á los baños se recorre en doce horas. En la estacion de Salamanca esperan los coches que conducen al Establecimiento.

Temporada oficial de 1° de Junio á 30 de Setiembre.

Para más detalles, pidanse prospectos al Sr. Falcó en BAÑOS DE LEDESMA.

LICOR DEPURATIVO

vegetal iodado (de zarzaparrilla, tuya y caroba) del médico QUINTELLA

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifiliticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos, que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general en Salamanca, almacén de drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes. A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.

NO MAS

CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparacion que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 rs. Media con 40, 12 rs. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, don Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

BOLETIN DE VENTAS DE Bienes Nacionales

Se suscribe y vende en la imprenta de este periódico

JOYA MEDICINAL

PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTIBILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS
AGUAS MINERALES NATURALES
DE CARABAÑA

Salinas, sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfitadas

UNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO

Y CUATRO DIPLOMAS DE HONOR

autorizadas por los gobiernos de España y Francia

Sus primeros efectos son: purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre, bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relacion con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismos, escrofulismo, úlceras, ezemas, oftalmias, erupciones, infartos glandulares y otras obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida, ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio ó importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á R. J. CHAVARRI. Atocha, número 87, (Plaza de Anton Martin).— MADRID.

SALAMANCA.—Sres. Hijos de Villar y Pinto.—Agel Ruiz Piñuela.—Pablo Beltran.—Ignacio Santiago Fuentes.—Segundo Primo Sanchez.

BEJAR.—Gonzalo Gomez Torres.—Primo Comendador.—Enrique Sanz Gonzalez.—Francisco Poyo.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE.—Antonio Cuenya.—Tomás Escudero.—Francisco de Dios.

CIUDAD-RODRIGO.—Carlos Sendin.—Joaquin V. Garcia Salicio.—Pedro Gonzalez y Gonzalez.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tormes	Béjar	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)..	36—37	37	»	31—33	»	»	»	»	»	»	38	»
Id. sin peso, fanega (añejo)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40
Id. estacion, 94 libras..	»	»	»	»	37 50	»	»	»	»	38	38	»
Id. mercado..	»	37	39	32	»	37	37—38	37	»	38 25	»	40
Id. barbilla..	»	»	»	30—31	»	»	»	»	32	»	»	»
Id. rubion..	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes..	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada..	17	16	19	16—17	17	16	20—21	19	12	17—18	21	19
Centeno..	17	17	20	22—24	»	19	20—22	20	21	20	24	20
Algarobas..	18	14	20	»	19	»	27—28	22	»	12	»	»
Garbanzos..	120—140	100	»	80—120	140—200	»	60—120	»	90	100—180	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	2000	»	»	»	1600	1600	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id..	»	1400	»	»	»	1200	1200	»	1200	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	130	»	»	»	»	50—60	»	80	»	»	»
Id. de un año, id..	»	220	»	»	»	180	100	»	120	»	»	»
Carne de vaca, arroba..	50	44	»	50	»	»	»	»	40	40	»	»
Lanas, arroba..	»	40	»	»	50	45	45	»	36	45	»	»
Aceite, cántaro..	64	60	60	60	»	66	64	»	60	42 a	»	»
Pieles de cabrito, una..	4	3	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»
Carbon de encina, arroba..	3 50	3	»	2	»	3 50	3 50	»	3	3 50	»	»
Patatas, arroba..	4	3	»	3	»	4	4—5	»	4	3	»	»
Vino, cántaro..	26	18	»	15	12	18	12—14	»	16	9—12	»	»
Harina de primera, arroba..	16	14	17	15	15	15—16	»	»	17	»	15	15 50